

Córdoba, 03 MAY 2016

VISTO

Lo solicitado por la estudiante Olga Andrea Liascovitz a foja 1 del expediente N° 0013195/2016 para desarrollar la Ayudantía de Alumnos en el proyecto de Investigación "Misión de la escuela, prácticas instituyentes y ciudadanía: Relaciones y procesos." de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, durante el ciclo lectivo 2016, y:

CONSIDERANDO:

- Que el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social delega a la dirección, la facultad de admitir y/o aprobar las ayudantías en las asignaturas de la carrera (Resolución HCACETS 51/ 05).
- Que según la normativa vigente (resolución HCD N°153/11, Reglamento de Ayudantes de Alumnos en Investigación de la ETS) la estudiante mencionada no cumple con el requisito establecido en el artículo 1° "tener un promedio general de 6 puntos con aplazos incluidos".
- Que a foja 16 reverso el Dr. Luis Salvático, Secretario de Investigación y Postgrado aconseja "hacer lugar de manera excepcional" a la admisión solicitada.

Por ello:

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Artículo 1°: ADMITIR de manera excepcional, para ser ayudante alumno en el proyecto de Investigación "Misión de la escuela, prácticas instituyentes y ciudadanía: Relaciones y procesos." de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, durante el ciclo lectivo 2016, a la estudiante Olga Andrea Liascovitz, D.N.I N° 35.573.008.

Artículo 2°: Protocolizar. Notificar. Girar las actuaciones al Área Enseñanza de la ETS a sus efectos. Cumplido, archivar.

Resolución N°:

67

Escuela de Trabajo Social - Universidad Nacional de Córdoba
Área Enseñanza

Av. Valparaiso s/n - Ciudad Universitaria - Córdoba (CP 5000) - Argentina
Tel-Fax: 54-0351-4334114/5 - Int.: 108 (Alumnos); 121 (Ciclo Licenciatura); 124 (Docentes)
Email: clicenciatura@ets.unc.edu.ar - despachodocente@ets.unc.edu.ar
www.ets.unc.edu.ar



Lic. SILVINA A. GUELLA
DIRECTORA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA